

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: OBER RICARDO CERPA PAEZ
DEMANDADO: TAXMAR S.A. Y MONICA JULIANA LOZANO PARRA
RADICACIÓN: 13001-3105-003-2019-00010-00

SECRETARÍA:

Doy cuenta al señor Juez con el presente proceso informándole que se había señalado fecha para audiencia obligatoria de conciliación y primera de trámite para el 2 de junio de 2021 a las 9:30 a.m. y los apoderados judiciales de las demandadas TAXMAR SA Y MONICA JULIANA LOZANO PARRA presentaron sendas incapacidades de la Representante Legal de Principal y Suplente y de la persona natural la cual reflejan que ambas se encuentran con COVID 19 desde el 23 Y 25 de mayo de 2021, por lo que solicitan el aplazamiento de la misma tal como se verifica a continuación:

EXCUSA E INCAPACIDAD

Alejandra Maria Campo Iriarte <alejacampo@hotmail.com>

Mié 26/05/2021 2:45 PM

Para: Juzgado 03 Laboral - Bolívar - Cartagena <j03lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: rosa maria jimenez rico <rosajimenez1101@gmail.com>

1 archivos adjuntos (233 KB)

ESCRITO APORTANDO INCAPACIDAD MEDICA SRA ROSA MARIA JIMENEZ RICO CON ADJUNTO.pdf

SEÑOR

JUEZ TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

E. S. D.

Ref.: Proceso Ordinario Laboral

Ddte. OBER RICARDO CERPA PAEZ

Ddo. TAXMAR S.A. Y OTROS

Rad. 13-001-31-05003-2019-00010-00

Se dirige a ustedes, respetuosamente, ALEJANDRA MARIA CAMPO IRIARTE, mayor de edad, domiciliada y residente en Cartagena, abogada en ejercicio identificada con la cédula de ciudadanía número 45.688.552 de Cartagena, TP 117991 C.S de la J., obrando como apoderada judicial de la sociedad demandada TAXMAR S.A., según poder que yace en el expediente, mediante el presente escrito me permito allegar incapacidad médica de la señora ROSA MARIA JIMENEZ RICO, mujer mayor de edad identificada con la CC No. 1.143.326.349, expedida en Cartagena, domiciliada en la ciudad de Cartagena, quien ostenta la calidad de representante legal de la demandada, por lo anterior al requerirse su asistencia obligatoria para celebrarse la audiencia de conciliación so pena de sanción y para esa fecha aún esta incapacitada, pedimos la fijación de nueva fecha y hora, para llevar acabo audiencia obligatoria de conciliación, decisión de expresiones previas, saneamiento y fijación del litigio.

De usted,

ALEJANDRA MARIA CAMPO IRIARTE

C.C. No. 45.688.552 de Cartagena - T.P. No. 117991 del CS de la J.

SEÑOR
JUEZ TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
E. S. D.

Ref.: Proceso Ordinario Laboral
Ddte. OBER RICARDO CERPA PAEZ
Ddo. TAXMAR S.A. Y OTROS
Rad. 13-001-31-05003-2019-00010-00

Se dirige a ustedes, respetuosamente, ALEJANDRA MARIA CAMPO IRIARTE, mayor de edad, domiciliada y residente en Cartagena, abogada en ejercicio identificada con la cédula de ciudadanía número 45.688.552 de Cartagena, TP 117991 C.S de la J., obrando como apoderada judicial de la sociedad demandada TAXMAR S.A., según poder que yace en el expediente, mediante el presente escrito me permito allegar incapacidad medica de la señora ROSA MARIA JIMENEZ RICO, mujer mayor de edad identificada con la CC No. 1.143.326.349, expedida en Cartagena, domiciliada en la ciudad de Cartagena, quien ostenta la calidad de representante legal de la demandada, por lo anterior al requerirse su asistencia obligatoria para celebrarse la audiencia de conciliación so pena de sanción y para esa fecha aún esta incapacitada, pedimos la fijación

de nueva fecha y hora, para llevar acabo audiencia obligatoria de conciliación, decisión de expresiones previas, saneamiento y fijación del litigio.

De usted,

ALEJANDRA MARIA CAMPO IRIARTE
C.C. No. 45.688.552 de Cartagena - T.P. No. 117991 del CS de la J.

26/5/2021

Orden de Incapacidad

FUNDACION SERSOCIAL IPS



Código del
Prestador: 130010231101 Nit: 900422757
Dirección: AV. SANTANDER CRA 1 N. 41-56
BRR. EL CABRERO
Teléfono: 0931547
Web: WWW.SERSOCIAL.ORG
Email: FUNDACION@SERSOCIAL.ORG

Fecha de Impresión: 2021/05/26 11:51:57
Impreso por: NALMEIDA
ORDEN DE INCAPACIDAD

Datos del Paciente

Identificación:	CC - 1143326349	Paciente:	JIMENEZ RICO ROSA MARIA		
Fecha Ingreso:	2021/05/26	Hora Ing:	09:34	Ingreso:	143026
Fecha Atencion:	2021/05/26 11:43	Edad:	32 años	Sexo:	F
Fecha Nacl:	1989-01-11	Tipo Usuario:	Colzante	Municipio:	CARTAGENA
Nro.Historia	CC1143326349	Estrato:	EXENTO DE PAGO		
Telefono:	3210920991	Estado Civil:			
Dirección:	MZ 5 LT 3				
Empresa:	MUTUAL SER EPS				
Contrato:	CONTRATO MUTUAL SER CONSULTAS				
Acompañante:		Tel. Acompañante:			

Orden de Incapacidad N°: 4573

Servicio: 0102 - CONSULTA EXTERNA BOLIVAR CENTRO

Fecha:	2021/05/25	Duración:	10 días
Fecha Vcto:	2021/06/03	Prórroga:	NO
Tipo:	Enfermedad General		
Médico:	NATALIA ALMEIDA CORREA Registro : 1047476799		
Diagnóstico:	U071 - COVID-19 (virus identificado)		
Resumen:			

INFECCION POR SARS COV 2

Natalia Almeida Correa
Médica General
Estrato 1047476799

ATENDIDO POR
NATALIA ALMEIDA CORREA - Esp: MEDICINA FAMILIAR - Reg Médico:1047476799

URGENTE - excusa audiencia

Alejandra Maria Campo Iriarte <alejacampoi@hotmail.com>

Vic 28/05/2021 7:35 AM

Para: Juzgado 03 Laboral - Bolívar - Cartagena <j03lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: rosa maria jimenez rico <rosajimenez1101@gmail.com>

1 archivos adjuntos (93 KB)

ESCRITO APORTANDO RESULTADOS DE LABORATORIO SRA JULIANA LOZANO PARRA - JUZGADO 3 LABORAL DEL CTO
CARTAGENA.pdf

SEÑOR

JUEZ TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

E. S. D.

Ref.: Proceso Ordinario Laboral

Ddte. OBER RICARDO CERPA PAEZ

Ddo. TAXMAR S.A. Y OTROS

Rad. 13-001-31-05003-2019-00010-00

Se dirige a ustedes, respetuosamente, ALEJANDRA MARIA CAMPO IRIARTE, mayor de edad, domiciliada y residente en Cartagena, abogada en ejercicio identificada con la cédula de ciudadanía número 45.688.552 de Cartagena, TP 117991 C.S de la J., obrando como apoderada judicial de la sociedad demandada TAXMAR S.A., según poder que yace en el expediente, mediante el presente escrito me permito allegar resultados de laboratorio de la señora MONICA JULIANA LOZANO PARRA, mujer mayor de edad identificada con la CC No. 24.738.382, domiciliada en la ciudad de Cartagena, quien ostenta la calidad de representante legal principal de la demandada, por lo anterior al requerirse su asistencia obligatoria para celebrarse la audiencia de conciliación so pena de sanción y para esa fecha aún se encuentra bajo el protocolo medico de recuperación, pedimos la fijación de nueva fecha y hora, para llevar acabo audiencia obligatoria de conciliación, decisión de expresiones previas, saneamiento y fijación del litigio.

28/05/2021

De usted,

ESCRITO APORTANDO RESULTADOS DE LABORATORIO SRA JULIANA LOZANO PARRA - JUZGADO 3 LABORAL DEL CTO
CARTAGENA.pdf

ALEJANDRA MARIA CAMPO IRIARTE
C.C. No. 45.688.552 de Cartagena - T.P. No. 117991 del CS de la J.

1

SEÑOR

JUEZ TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

E. S. D.

Ref.: Proceso Ordinario Laboral

Ddte. OBER RICARDO CERPA PAEZ

Ddo. TAXMAR S.A. Y OTROS

Rad. 13-001-31-05003-2019-00010-00

Se dirige a ustedes, respetuosamente, ALEJANDRA MARIA CAMPO IRIARTE, mayor de edad, domiciliada y residente en Cartagena, abogada en ejercicio identificada con la cédula de ciudadanía número 45.688.552 de Cartagena, TP 117991 C.S de la J., obrando como apoderada judicial de la sociedad demandada TAXMAR S.A., según poder que yace en el expediente, mediante el presente escrito me permito allegar resultados de laboratorio de la señora MONICA JULIANA LOZANO PARRA, mujer mayor de edad identificada con la CC No. 24.738.382, domiciliada en la ciudad de Cartagena, quien ostenta la calidad de representante legal principal de la demandada, por lo anterior al requerirse su asistencia obligatoria para celebrarse la audiencia de conciliación so pena de sanción y para esa fecha aún

se encuentra bajo el protocolo medico de recuperación, pedimos la fijación de nueva fecha y hora, para llevar acabo audiencia obligatoria de conciliación, decisión de expresiones previas, saneamiento y fijación del litigio.

De usted,

ALEJANDRA MARIA CAMPO IRIARTE

C.C. No. 45.688.552 de Cartagena - T.P. No. 117991 del CS de la J.

Clínica Coisanitas		52306852	
Paciente No	52306852	Fecha de ingreso	23-May-2021 8:15 pm
Paciente	LOZANO PARRA MONICA JULIANA	Fecha de impresión	26-May-2021 10:05 am
Documento Id	CC: 34783932	Seo	CENTRO MEDICO COISANITAS BOGACABANDE
Fecha de nacimiento	14-Oct-1984	Servicio	CONSULTA EXTERNA
Edad	36 Años	Empresa	EPS SANITAS S.A NRES CON TOPES
Dirección	Torre 51 # 20 74 piso 3	Médico	CETISA IPS
Teléfono	3215402767		
Examen	Resultado	Unidades	Valores de Referencia
DETECCION DE COVID-19 POR PCR (2019-nCoV)	BIOLÓGICA MOLECULAR		POSITIVO
<p>Método: Reacción en la Cadena de la Polimerasa (PCR) Cualitativa en Tiempo Real</p> <p>Técnica: Reacción en Cadena de la Polimerasa o PCR por transcriptasa inversa en tiempo real que amplifica los fragmentos de los genes E, N y RdRp/S, mediante la tecnología Applied™ SARS-CoV-2 de Sequence. Los amplificatos se detectan con sondas marcadas con FAM, Quasar 670 y Cal Red 610 respectivamente y son analizados en la plataforma CFX96 de Biorad utilizando el software exclusivo SARS-CoV-2 Viewer.</p> <p>INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS: POSITIVO: Se detectó material genético de SARS-CoV-2 en la muestra analizada. NEGATIVO: No se detectó material genético de SARS-CoV-2 en la muestra analizada.</p> <p>SENSIBILIDAD genes E, N y RdRp/S: 50 copias/reacción. Fecha Validación: 26-May-2021 9:03 am</p>			
		Firma Responsable	
		Tatiana María Campo Iriarte C.C. 502821 Escribana SEDE DE REGISTRO: CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA RAZÓN SOCIAL: CLINICA COISANITAS S.A.	

Lo anterior les hace imposible estar en la audiencia por el aislamiento en que se encuentran en aislamiento de acuerdo a los protocolos médicos que son de conocimiento público.- Paso el expediente al Despacho para lo de su resorte.-

Cartagena, mayo 28 de 2021.-



EL SECRETARIO

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.- Veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede y verificado que se allegaron las pruebas sumarias de las incapacidades de las Representantes legales Principal y Suplente de la demandada TAXMAR SA y de la demandada MONICA JULIANA LOZANO PARRA quien es la Representante Legal Principal de TAXMAR SA quienes han sido diagnosticadas con COVID 19 y en razón a lo establecido en el artículo 77 del C. de P.L. Y .S.S. que establece que si antes de la hora de la audiencia se presenta excusa con prueba sumaria por una de las partes se señalará nueva fecha para llevar a cabo dicha audiencia, por lo que este Despacho aceptará la excusa presentada por las demandadas por una sola vez y señalará nueva fecha para llevar a cabo la Audiencia Obligatoria de Conciliación y Primera de Trámite.- en consecuencia el Juzgado,

RESUELVE:

1º. De conformidad con el artículo 77 del C. de P.L. y S.S. este Despacho acepta la excusa presentada por los apoderados judiciales de la

Representante Legal Principal y demandada como persona natural y de la Representante Legal Suplente en razón a que se allegó con prueba sumaria consistente en sendas Incapacidades y diagnósticos de COVID 19 a ambas y por cuanto la misma fue presentada con antelación a la hora en que estaba señalada la audiencia.-

2°. Señálese la fecha del día DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.) a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, PRIMERA DE TRAMITE, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO dentro del presente proceso, audiencia que se llevará a cabo de manera virtual por la plataforma LIFESIZE por lo que se ordena que por secretaría se realicen los Agendamientos, Recordatorios y envío de expedientes digitales a las partes y sus apoderados.-

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'H' with a loop on the left side and a vertical line on the right side.

HENRY FORERO GONZÁLEZ
JUEZ